



Consejo Superior de la Judicatura
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico
JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO

RADICACIÓN: 08758-41-89-001-2017-00329-00.

DEMANDANTE: BANCO MULTIBANK S.A.- hoy LATAM CREDIT COLOMBIA S.A.

DEMANDADO: EDUARDO ENRIQUE GONZALEZ SANDOVAL.

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez a su Despacho el proceso de la referencia. Sírvase proveer.
Soledad, diciembre 15 de 2020.

Janny Guillot Polo

JANNY GUILLOT POLO

LA SECRETARIA

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE SOLEDAD, DICIEMBRE QUINCE (15) DE DOS MIL VEINTE (2020).-

Visto el informe secretarial que antecede y luego de revisar el expediente, se observa el memorial presentado el 30/09/2020, por el apoderado demandante en el cual pone en conocimiento el cambio de razón social a la sociedad a LATAM CREDIT COLOMBIA S.A., quien continuara con el mismo número de NIT que operaba en Banco Multibank S.A. tal como se evidencia en el Certificado de Existencia y Representación Legal anexo.

Por lo expuesto el Juzgado,

RESUELVE:

CUESTION UNICA: Téngase para todos los efectos legales como parte demandante LATAM CREDIT COLOMBIA S.A., en virtud del cambio de razón social de BANCO MULTIBANK S.A.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,

Cesar Enrique Peñaloza Gomez
CESAR ENRIQUE PEÑALOZA GOMEZ
EL JUEZ

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE SOLEDAD
Por fijación en estado N° 104 del 16/12/2020 se notificó la providencia anterior.

Janny Guillot Polo

JANNY GUILLOT POLO

Secretaria